INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 5041/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 469 /2021

Asunción, 06 de setiembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.959.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 201/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 03 de setiembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 54/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 17/2021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.959**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 349/2021, de fecha 07 de julio de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 54/2021, expresa que el día 09 de agosto de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 59/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL y la modalidad de Contrato Abierto (monto mínimo: ₲ 150.000.000.- y máximo: ₲ 800.000.000.-).-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **ELECTROPAR S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con los requisitos requeridos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **ELECTROPAR S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente detalle:

.../...

Abog. Ing. Bernardo Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 469 /2021

...//...

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ELECTROPAR S.A. Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	ELECTROPAR S.A. Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	**Servicio de mantenimiento especializado para convertidores de frecuencia ACS de Fábrica Vallemí**				
1.1	Mantenimiento preventivo – Servicio de Ingeniero en campo ABB por 2 días	Global	1	67.250.000.-	67.250.000.-
1.2	Mantenimiento preventivo – Servicio de campo Ingeniero certificado por ABB día adicional	Global	1	22.000.000.-	22.000.000.-
1.3	Mantenimiento preventivo – Hora adicional excedente a las 9 hs. previstas en la jornada diaria	Global	1	2.400.000.-	2.400.000.-
1.4	Mantenimiento preventivo – Asistencia telefónica 20 horas en un plazo de 365 días	Global	1	32.000.000.-	32.000.000.-
1.5	Mantenimiento preventivo – Hora adicional remota	Global	1	1.350.000.-	1.350.000.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **ELECTROPAR S.A.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma oferente, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en los sub ítems 1.3 y 1.4 y superior al 25% por debajo del mismo en los sub ítems 1.2 y 1.5.-

Que, la misma presentó un cuadro de composición de costos, gastos administrativos y utilidades, etc., los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), quien mediante la Carta Interna GI N° 116/2021 menciona que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el presente ejercicio se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 289/2021, por el monto de Guaraníes ciento sesenta millones (₲ 160.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **ELETROPAR S.A.**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000.-) y monto máximo de Guaraníes ochocientos millones (₲ 800.000.000.-), puesto que es la única oferente y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 469 /2021

.../...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 17/2021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA CONVERTIDORES DE FRECUENCIA ACS 2000 DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.959**, a la firma **ELETROPAR S.A.**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000.-) y monto máximo de Guaraníes ochocientos millones (₲ 800.000.000.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ELECTROPAR S.A. Precio Unitario Guaraníes IVA incl.
1	**Servicio de mantenimiento especializado para convertidores de frecuencia ACS de Fábrica Vallemí**			
1.1	Mantenimiento preventivo – Servicio de Ingeniero en campo ABB por 2 días	Global	1	67.250.000.-
1.2	Mantenimiento preventivo – Servicio de campo Ingeniero certificado por ABB día adicional	Global	1	22.000.000.-
1.3	Mantenimiento preventivo – Hora adicional excedente a las 9 hs. previstas en la jornada diaria	Global	1	2.400.000.-
1.4	Mantenimiento preventivo – Asistencia telefónica 20 horas en un plazo de 365 días	Global	1	32.000.000.-
1.5	Mantenimiento preventivo – Hora adicional remota	Global	1	1.350.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.--------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente